

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.536/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Cristina Alejandra SCARPETTA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Organizaciones correspondiente al 3º Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Economía General, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE a fs. 5/6 obra informe de la situación académica del alumno en cuestión;

QUE a fs. 6 obra Nota N° 324/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no se cuenta con certificación alguna que justifique la excepción solicitada por la alumna SCARPETTA;

QUE obra Despacho N° 114/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Cristina Alejandra SCARPETTA para cursar la asignatura Organizaciones correspondiente al 3º Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Economía General, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

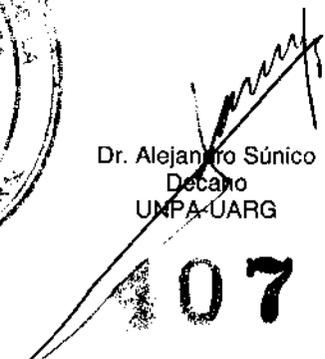
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Cristina Alejandra SCARPETTA (D.N.I. N° 28.787.882) para cursar la asignatura Organizaciones correspondiente al 3º Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Economía General, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

107